

**AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES**Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1 – 41750 Los Molares (Sevilla) – CIF: P-4106500-1
Tfn: 955835701 – Fax: 955835911**ANUNCIO****APROBACION INICIAL DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACION DEL AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES.****DON JOSE JAVIER VEIRA VILLATORO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES (SEVILLA).****HACE SABER:**

Que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día **26 de febrero de 2026**, acordó la **aprobación inicial** del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Los Molares (Sevilla), según consta en la certificación emitida por la Secretaría-Intervención Accidental con fecha 13 de abril de 2026 obrante en el expediente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el **expediente 2026/PTE_01/000001 a información pública por el plazo de treinta días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Durante dicho plazo, el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para la formulación de las alegaciones o sugerencias que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto íntegro del Reglamento podrá consultarse en el **Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica** de este Ayuntamiento (<https://sede.losmolares.es>).

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el periodo de exposición pública, el acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá **definitivamente aprobado** sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. En caso de presentarse alegaciones, estas serán resueltas por el Pleno de la Corporación para su aprobación definitiva.

En Los Molares, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,
Fdo.: José Javier Veira Villatoro.

Código Seguro de Verificación	IV7RYT2NFMGDIVJTQB7WCQ7BB4	Fecha	13/04/2026 11:46:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ JAVIER VEIRA VILLATORO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RYT2NFMGDIVJTQB7WCQ7BB4	Página	1/1

